Asunción, 03 de agosto del 2018.

Contratación Directa PAC Nº 19/18 – ID N° 346.938

"SERVICIO DE AUDITORIA DE RECERTIFICACIÓN"

Informe de Evaluación

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, el Titular de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) por providencia de fecha 31/07/18 designó a las funcionarias de la Dirección a su cargo para realizar la evaluación y comparación de ofertas a:

- Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn.
- C.P Gissela Nuñez Gottschalk

Las integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificada por Decreto N° 5174/05.

El estudio y análisis de la oferta presentada posibilitarán la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 como así también los Artículos 11, 55 al 64 del Decreto N° 21.909/03, aclarándose que el artículo 56 fue modificado por el Decreto N° 5174/05, los artículos 60, 61, y 64 fueron modificados por disposiciones del Decreto N° 3719/15 y el artículo 62 por disposiciones del Decreto N° 6225/11.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibida la oferta proveniente de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guarda relación con esta Contratación Directa, convocada para el "Servicio de Auditoria de Recertificación" – PAC Nº 19 – ID: 346.938 Plurianual surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- Resolución CGR Nº 101 de fecha 27 de febrero de 2018 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".***

- Memorando DOC/DC N° 08 de fecha 09 de marzo de 2018, por el cual se solicitan las especificaciones técnicas a la Dirección de Gestión de Calidad.

- Memorando DGGC N° 34 de fecha 12 de marzo de 2018, por el cual se contesta el Memorando DOC/DC N° 08 de fecha 09 de marzo de 2018 – Solicitud de especificaciones técnicas.

- Memorando DOC/DC N° 17 de fecha 15 de marzo de 2018 por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por G. 69.223.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones doscientos veinte tres mil).

- CGR/DICTAMEN DOC N° 37/2018 de 17 de abril de 2018 para Justificación de Contratación por Vía de la Excepción.

- Resolución CGR N° 254 de fecha 26 de abril de 2018 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE AUDITORÍA SGS S.A." DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC 19/18. ID 346.938".***

- Correo Institucional en donde la Dirección General de Gestión de Calidad hace alusión a los ajustes de las fechas previstas en el Anexo C.

- Memorando CGR/DOC/DC N° 33 de fecha 27 de abril de 2018 por el cual se comunica el inicio del llamado PAC 19 – Contratación por Vía de la Excepción de Servicio de Auditoría SGS S.A.

- Invitación Contratación por vía de la Excepción de "Servicio de Auditoría de Re Certificación" ID N° 346.938 PAC 19/18.

- La comunicación a la DNCP se realizó por nota de fecha 27 de abril de 2018, generando el Expediente. N° 311005.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000088/2018 por G. 69.223.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones doscientos veintitrés mil).

...///

...///

- Nota DNCP/DN N° 8869 de fecha 8 de mayo de 2018, retención.
- Memorándum CGR/DOC_DC N° 024 de fecha 21 de mayo se solicita suscripción de Resolución de modificación parcial de la Resolución CGR N° 101 del 27 de febrero de 2018.
- Resolución CGR N° 299 de fecha 23 de mayo de 2018 ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 101 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018, QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".***
- Memorándum DOC/DP y E N° 32 de fecha 28 de mayo de 2018 de donde se informa el cambio de modalidad para el "Servicio de Auditoría SGS".
- CGR/DICTAMEN DOC/DC N° 001/2018 de fecha 28 de mayo de 2018 de Cancelación de PAC.
- Resolución CGR N° 331 de fecha 06 de junio de 2018 ***"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL "SERVICIO DE AUDITORÍA SGS S.A." DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, PAC N° 19/18. ID 346.938"***
- Memorándum CGR/DOC_DC N° 041 de fecha 30 de mayo se solicita suscripción de Resolución de cancelación de PAC.
- Nota CGR/DOC N° 30 de fecha 07 de junio de 2018, en donde se comunica a la DNCP la cancelación del llamado.
- Nota CGR/DOC N° 35 de fecha 12 de junio de 2018 se comunica a la DNCP la modificación de PAC, ID 346.938.
- Memorándum CGR/DOC/DC N° 76 de fecha 28 de junio de por el cual se comunica el inicio del llamado PAC 19/18 – Contratación Directa Servicio de Auditoría de Re Certificación.
- Invitación Contratación Directa Plurianual "Servicio de Auditoría de Recertificación" ID N° 346.938 PAC N° 19/2018.
- La comunicación a la DNCP se realizo por nota de fecha 29 de junio de 2018 generando el expediente N° 316795.
- Nota DNCP/DN N° 13481 de fecha 04 de julio de 2018, retención.
- Memorándum CGR/DOC_DC N° 083/2018 de fecha 09 de julio de 2018 en donde se solicita a la Dirección General de Calidad, aclaración respecto a remitido por la DNCP.
- Memorando DGGC N° 109/18 de fecha 10 de julio de 2018 la Dirección General de Calidad remite el Anexo C – Especificaciones Técnicas debidamente actualizada.

...///

...///

- Invitación Contratación Directa Plurianual "Servicio de Auditoría de Re Certificación" ID N° 346.938 PAC 19/18.
- La contestación a la DNCP se realizó por nota de fecha 13 de julio de 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000098/2018 por G. 69.223.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones doscientos veintitrés mil.
- Memorando CGR/DOC/DC N° 90 de fecha 18 de julio de 2018 se remite a la Dirección de Auditoría Institucional para su conocimiento.
- En fecha 18 de julio de 2018 se publica el llamado en la DNCP.
- Las empresas invitadas fueron: SGS Paraguay S.A., 2M Consultores Paraguay, Avance Consultora S.A., Consultora Sinergia, Meta Consultora S.A.
- Resolución CGR N° 419 de fecha 24 de julio de 2018 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADOS EN LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE INFORMACIÓN LEGAL", PAC N° 21/18, ID N° 347.105 – AD REFERÉNDUM".***
- Memorándum CGR/DOC_DC N° 099 de julio de 2018 se solicita suscripción de la resolución.
- Expediente Interno CGR/SG N° 787 de fecha 16 de julio de 2018, Referencia Memo CGR/DOC_DC N° 092/18. Servicio de Información Legal – Ad referéndum Proyecto de Resolución CGR.
- Expediente Interno CGR/SG N° 813 de fecha 19 de julio de 2018, Referencia Memo CGR/DOC_DC N° 099/18. Servicio de Información Legal – Ad referéndum Proyecto de Resolución CGR.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de julio de 2018, donde se deja constancia que solo ha presentado oferta la empresa SGS PARAGUAY S.A.
- Adenda de Prórroga N° 1 de fecha 25/07/18. Modificación de Plazo de Entrega y Apertura de Sobres.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante un Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Memorando CGR/DOC/DC N° 97 de fecha 27 de julio de 2018 en la que se remite la Adenda 1.
- La DNCP publica la Adenda en fecha 26 de julio de 2018 con observaciones en la Nota DNCP N° 15268.

...///

...///

- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de julio de 2018, donde se deja constancia que solo ha presentado oferta la empresa SGS PARAGUAY S.A..
- Providencia del Titular de DOC de fecha 31/07/2018, designando a las funcionarias para conformar el Comité Evaluador.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3719/15 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",.

Asimismo, lo establecido en el punto 1) del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 y modificado por el Decreto Nº 3719/15, se procede a realizar el análisis de la oferta obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	SGS PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

...///

...///

Los documentos sustanciales presentados por el oferente y asentados con la descripción **CUMPLE/SIPE ACTIVO**, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado y por lo que el mismo es considerado EVALUABLE para la siguiente etapa.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de la empresa evaluada, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, son accionistas, miembros de la Dirección o Administradores de la Sociedad.

- Arnaldo José de Marzi Marcenaro con C.I. Extranjera N°: 93.966.898 (Presidente).
- Javier María López Fracchia con C.I. N° 1.049.072 (Vice Presidente).
- Roberto Peralta con C.I. N° 699.798 (Director Titular)
- Edgar Fermín Sanabria Benítez con C.I. N° 771.563 (Director Suplente).
- Gricelda González Cardozo con C.I. N° 2.646.274 (Síndica Titular).
- Margarita Chávez con C.I. N° 3.867.039 (Síndica Suplente).
- Verónica Palacio con C.I. N° 4.837.068 (Representante de los accionistas de SGS S.A. Societé Generalle de Surveillance S.A. 1acción).
- Angel Alexis Gómez con C.I. N° 3.517.831 (Representante de los accionistas de SGS S.A. 326 acciones).

La firma que ha presentado oferta ha dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación, por lo que el mismo es considerado EVALUABLE para la siguiente etapa.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a verificar si la planilla de oferta presentada por las firmas oferentes precisa de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en la misma, es correcta. Cabe aclarar que el sistema de adjudicación es por el total. ...///

...///

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS POR ÍTEMS, SEGÚN PROPUESTA DE OFERTA PRESENTADA.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Re-Certificación ISO	Unidad	1	Unidad	69.000.000	69.000.000
2	Informe de la auditoría de seguimiento	Unidad	5	Unidad	13.000.000	65.000.000
PRECIO TOTAL						**134.000.000**

En ese sentido la Carta de Invitación dice: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por arriba del referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación".*

A continuación se presenta el siguiente cuadro de porcentajes correspondientes a los precios cotizados en los siguientes ítems.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	SGS PARAGUAY S.A	
		REFERENCIAL	OFERTA	%
1	Servicio de Auditoría para Re – Certificación SGS	69.223.000	69.000.000.	0
2	Servicio de Auditoría para Re – Certificación SGS	13.398.000	13.000.000	-3

Al respecto, el comité expresa que la oferta de la firma **SGS PARAGUAY S.A**, se encuentra dentro de los límites establecidos en referencia al cálculo de precio ofertado y el referencial.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se procede a analizar los documentos de carácter formal de las ofertas, conforme lo dispuesto en el **Anexo E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**, de lo que resulta lo siguiente.

...///

...////

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	SGS PARAGUAY S.A.
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documento de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Otros documentos.	
a) Documento vigente que certifique que la empresa cuenta con acreditación o reconocimiento de acreditación internacional por parte de la ONA (Organismo Nacional de Acreditación) dependiente de la CONACYT para el otorgamiento de certificados de conformidad con las Normas ISO 9001.	**CUMPLE**
b) Currículum de los auditores que estarán involucrados en el contrato, indicando su especialidad o conocimientos de las normas ISO 9001:2015, y remitiendo la documentación de las certificaciones, especializaciones o demás que avalen tales capacidades, así como su relación contractual con el oferente.	**CUMPLE**
Currículum de la empresa certificadora, adjuntando los certificados, constancias y cualquier otro documento que avale lo requerido en el punto 18 e) Experiencia.	**CUMPLE**
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC, a fin de aplicar el margen de preferencia (la no presentación no implica la descalificación de la oferta).	**CUMPLE**
Documento vigente que certifique que la empresa cuenta con acreditación o reconocimiento de acreditación internacional por parte de la ONA (Organismo Nacional de Acreditación) dependiente de la CONACYT para el otorgamiento de certificados de conformidad con las Normas ISO 9001, conforme a lo establecido en el Decreto N° 3.900/2010.	**CUMPLE**

Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2015 y 2016)	**CUMPLE**
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	**CUMPLE**

Del cuadro precedente se observa que el oferente SGS PARAGUAY S.A. presenta las documentaciones requeridas en tiempo y forma, dando continuidad al análisis de oferta.

A continuación se expone en detalle la oferta presentada y que reúne con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

A) <u>Experiencia y Capacidad Técnica:</u>

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que poseen experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que la firma mencionada más arriba:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar contrato de "SERVICIO DE AUDITORIA DE RECERTIFICACIÓN".

Seguidamente se procede a analizar la **Capacidad financiera:**

A) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este deberá presentar copia de Balances de los ejercicios fiscales (Años 2015 y 2016) y cumplir con los siguientes parámetros:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2015 y 2016).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2015 y 2016).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años (2015 y 2016), no deberá ser negativo.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuanto menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

...///

...///

SGS PARAGUAY S.A.							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.015	2.016	2015	2016	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	5.960.371.895	6.484.169.861	4,57	5,02	9,60	4,80	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	1.303.711.814	1.290.602.128					
PASIVO TOTAL	2.042.651.472	2.169.541.786	0,32	0,32	0,64	0,32	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	6.357.465.141	6.793.717.997					
UTILIDAD NETA	951.205.688	1.197.502.314	0,48	0,61	1,10	0,55	RENTABILIDAD
CAPITAL	1.962.000.000	1.962.000.000					

De lo expuesto se constata que la firma oferente CUMPLE con todos los índices financieros solicitados en la Carta de Invitación

B) <u>Experiencia y Capacidad Técnica:</u>

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificada en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que poseen experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que la firma mencionada más arriba:

3) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

4) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar contrato de ""SERVICIO DE AUDITORIA DE RECERTIFICACIÓN"

<u>CUARTA FASE</u>: no se registró (En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente).

<u>QUINTA FASE:</u> Conclusión y recomendación de adjudicación.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Asimismo, lo dispuesto en el Artículo 34 de la ley de Contrataciones Públicas, que en su parte pertinente dice ***inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*** ..///

...///

Al respecto, considerando las disposiciones legales mencionadas y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda la adjudicación del contrato para el "Servicio de Auditoría de Re-Certificación", implementado bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual a la empresa **SGS PARAGUAY SA**

En referencia el monto total a ser contratado es de guaraníes ciento treinta y cuatro millones (G. 134.000.000) IVA incluido. Con la salvedad de que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, estará supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional del mencionado Ejercicio Fiscal.

Por tanto, conforme al Art. 28 y el 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente.

Finalmente, se informa que la formalización de la contratación será a través de un Contrato, con vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Se anexan cuadro Comparativo y cuadro de Precio Adjudicado, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe.

CP. Gissela Núñez
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Elizabeth Schacht
Dirección Operativa de Contrataciones